

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/6679 *Resolución núm. 3834 de fecha 28/12/2022 por la que se eleva a definitivo la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, grupo A, subgrupo A.2, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, denominación Técnica/o Media/o en Recursos Humanos, mediante el sistema de Concurso Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 3834 de fecha 28 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Recursos Humanos, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 122, de fecha 24/06/2022, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 3560 de fecha 02/12/2022 (BOP de Jaén núm. 233, de fecha 02/12/2022). (EXPTE.ERH58-2022/4343).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 3560 de fecha 02/12/2022 (BOP de Jaén núm. 233, de fecha 02/12/2022).

SEGUNDO. Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a la aspirante D^a Ignacia Chica Beltrán, con D.N.I. núm. ***1495**, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsana debidamente el motivo que la excluyó (No aporta la titulación exigida en la convocatoria.)

TERCERO. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 17 de enero de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del ejercicio teórico, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Eduardo Molina Magaña

Suplente: Juan Navas Ortega

Vocales:

Titular: Mariano Linares Hidalgo

Suplente: José Luis del Salto Lendínez

Titular: Julio Martínez Moreno

Suplente: Ignacio Gómez Medina

Titular: Julia González Adán

Suplente: Inmaculada de Diego Peragón

Secretario/a:

Titular: María José Frutos Montes

Suplente: Mirian González Peña

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

QUINTO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos , PILAR PARRA RUIZ.